



# Resolución Directoral

Nº 119 -2019-MINAGRI-PEBLT-DE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CENEP  
Este es el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

Puno, 17 ABR 2019

17 ABR 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

**VISTO:**

El Memorando N° 126-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, de fecha 15 de abril de 2019, por el cual la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca designa al M.V.Z. Juan Carlos Bellido Urviola en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca constituye una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, establece que dentro de su Estructura Orgánica tiene como Órgano de Línea a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, encargado de programar, dirigir, ejecutar controlar y supervisar actividades, así como la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública orientados a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación, promoción de negocios agrarios, el acceso a los mercados, la recuperación de ecosistemas y la transferencia tecnológica. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones de coordinación técnico funcionales con el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el cargo estructural de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se encuentra dentro de la clasificación de Empleado de Confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo Legal aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, es considerado como cargo de "Confianza";

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas de la Entidad, es menester designar a un profesional, tomando en consideración su idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, la Dirección Ejecutiva de la entidad ha dispuesto designar en el Cargo de Confianza de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del





# Resolución Directoral

Nº 119 -2019-MINAGRI-PEBLT-DE

17 ABR 2019

Puno, 17 ABR 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

PEBLT, al M.V.Z. JUAN CARLOS BELLIDO URVIOLA, por lo que es procedente expedir la Resolución Directoral sub materia; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones, y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR** por concluida la designación del M.V.Z CESAR RAMIRO OLARTE ZUÑIGA, como Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 15 de abril del año 2019 al **M.V.Z. JUAN CARLOS BELLIDO URVIOLA** en el Cargo Estructural de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Especialista en Personal consigne en el libro de planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de funcionario de confianza.

**ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CIP. 102674

cut: 002-2019